



RESOLUCIÓN NÚMERO 138 DE 2011
(Octubre 03)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UNA INVITACION PUBLICA PARA CONTRATAR LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LAS ADECUACIONES DEL CENTRO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA-
SANTANDER En uso de sus facultades Constitucionales, legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta con el fin de garantizar la prestación de sus servicios en forma continua, eficaz y eficiente, requiere la adecuación de las instalaciones del puesto de salud del adulto mayor dentro del plan de contingencia que debe asegurarse mientras se ejecuta la construcción de la nueva central de Urgencias y Hospitalización de esta entidad y en consecuencia se hace evidente realizar la contratación de la Interventoría para tal obra
2. Que se realizaron los estudios y documentos previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del Proceso por Invitación Pública, cuyo objeto es **“LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LAS ADECUACIONES DEL CENTRO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”**.
3. Que de acuerdo al Manual de Contratación de la ESE HLP se surtió el trámite de la Invitación Pública No 028 de 2011, dentro de la cual se recibió una sola propuesta.
4. Que una vez evaluada la propuesta por el Comité de contratación de la ESE HLP, se encontró que no cumplía con todos los requisitos exigidos dentro de la invitación Pública 028 de 2011, por lo cual se declaró desierta.
5. Que teniendo en cuenta lo anterior se hace procedente iniciar el proceso de invitación Publica en virtud del Principio de Transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta.
6. Que los documentos del proceso estarán disponibles en la oficina de la Gerencia de esta entidad ubicada en la sede principal de la E.S.E. Hospital Local de Piedecuesta carrera 5 No. 5-49 y en la página Web www.hospitallocaldepiedecuesta.org
7. Que de conformidad con lo dispuesto en la Ley, se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual en el presente proceso de selección.
8. Que para la presente contratación se cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$20.594.640)**. con cargo al numeral



053290-01 denominado OTROS PROGRAMAS DE INVERSION correspondiente a la vigencia fiscal 2011, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal numero 11-00533 de fecha septiembre 23 de 2011 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura de la Invitación Pública 029 de 2011, cuyo objeto es la “LA INTERVENTORIA DE LA CONSTRUCCION DE LAS ADECUACIONES DEL CENTRO DE SALUD DEL ADULTO MAYOR COMO PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL SERVICIO DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la iniciación de todos los trámites correspondientes a la presente Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones generales y técnicas señaladas en el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO TERCERO: La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales y a las que sobre el particular establezca el pliego de condiciones y el manual de contratación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Piedecuesta, a los tres (03) días del mes de Octubre de 2011.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

GERMAN MARTINEZ RUIZ
GERENTE ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

Proyecto: Marcela Pabon
Asesor Jurídico Asociado Coasesores